



Resolución VRA-18-2022

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día siete de setiembre del año dos mil veintidós. Yo, Roberto Guillén Pacheco, Vicerrector de Administración, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico, artículo 53, inciso a) y k) y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Estatuto Orgánico, artículo 53, y el Reglamento de la Vicerrectoría de Administración, artículo 6, definen las competencias de la persona que ocupa este despacho, de las cuales algunas son desarrolladas en normativa específica que encarga a la Vicerrectoría definir los procedimientos para su ejecución.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 84 de la Ley General de la Administración Pública, de aplicación supletoria en la Universidad de Costa Rica ante ausencia de norma particular en su ordenamiento, establece que las competencias o su ejercicio pueden ser transferidas mediante delegación.

TERCERO: Se han identificado en la Vicerrectoría de Administración competencias, y los actos para su ejecución, cuya delegación es posible en los términos dispuestos por la normativa citada, lo que contribuirá a una mayor agilidad en su tramitación.

CUARTO: Esta transferencia de competencias no comprende potestades delegadas, ni de competencias esenciales del órgano.

POR TANTO

LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:





Resolución VRA-18-2022
Página 2

1. Delegar en la Jefatura Administrativa de la Vicerrectoría de Administración la atención de los siguientes asuntos:
 - a. Solicitudes de apoyo presupuestario con carácter de urgencia.
 - b. Solicitudes de apoyo presupuestario en la partida de *Tiempo Extraordinario*.
 - c. Solicitudes de autorización de compra para bienes y servicios, como excepción, para el trámite de facturas y reintegros de trabajo, derivados de circulares anuales emitidas por la Vicerrectoría de Administración.
 - d. Solicitudes de exclusión de bienes institucionales.

2. Delegar en la Jefatura de Gestión Administrativa de la Vicerrectoría de Administración la atención de los siguientes asuntos:
 - a. Solicitudes de desecho de bienes institucionales.
 - b. Solicitudes de autorización de uso de espacio físico comunes, parqueos, otros.
 - c. Solicitudes de asignación de espacios de estacionamiento.

NOTIFÍQUESE:

1. A la comunidad universitaria.
2. Al Consejo Universitario, para su publicación en La Gaceta Universitaria.

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. Roberto Guillén Pacheco
Vicerrector





UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VRA Vicerrectoría de
Administración

Resolución VRA-18-2022
Página 3

RGP/PSB
C.

50 ANIVERSARIO
Vicerrectoría de Administración

